CUT-49154-15



## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº0227-2015-INIA

Lima, 24 SET. 2015

## VISTO:

El Informe Técnico N° 016-2015-INIA-OPP-UPI, de fecha 2 de septiembre de 2015 emitido por la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, se establecen las entidades conformantes de dicho sistema, considerando al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, como ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, constituyéndose como autoridad técnico - normativo a nivel nacional; responsable de organizar este sistema, de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y de establecer los lineamientos de política de extensión; así como, de la ejecución de la investigación y transferencia de tecnología agraria, asistencia técnica, producción de semillas y zonificación de cultivos, con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, a través del Informe Técnico N° 146-2015-MINAGRI-OGPP/OPI se aprueba y declara viable al proyecto de inversión pública "Mejoramiento de Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnologías en el Manejo de Viveros del Cultivo de Café de Alta Calidad en la Provincia La Convención de la Región Cusco" de Código SNIP N° 320894, con un monto total de inversión de S/. 4 894 093,30 (Cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil noventa y tres y treinta/100 nuevos soles);

Que, se ha visto por conveniente designar al Responsable del precitado proyecto para que se haga cargo de las gestiones necesarias para la formulación del Estudio Definitivo/Expediente Técnico; y, de la ejecución de la fase de inversión propiamente dicha hasta su liquidación y cierre, en la que se cumpla con las exigencias del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante Oficio N° 0379-2015-INIA-EEA-AC-C, de fecha 7 de agosto de 2015, el Director de la EEA. Andenes - Cusco propone como Responsable de la ejecución física y financiera del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnologías en el Manejo de Viveros del Cultivo de Café de Alta Calidad en la Provincia La Convención de la Región Cusco" de Código SNIP N° 320894, al Ing. César Medina Laura, Especialista de la Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco:

Que, mediante Oficio Nº 0176-2015-INIA-DSYMEEA/D, de fecha 1 de septiembre de 2015, la Directora General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias, hace suya la denominada propuesta efectuada por el Director de la EEA. Andenes - Cusco;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL







Que, la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, establece las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a las Fases de Preinversión, Inversión y Postinversión y en concordancia con las normas inherentes a la ejecución propiamente dicha, a fin de garantizar que éstas sean coherentes y consistentes con las condiciones y parámetros de la declaratoria de viabilidad;

Por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo que conlleve a la designación del Responsable del proyecto mencionado, a efectos que se encargue de la ejecución en la fase de inversión; y, hasta su liquidación y cierre, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, cautelando su legalidad;

DE INNO VARGA POO NA ALVARGA POO NA

SESO

V° B°

Director

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2014-MINAGRI; y, contando con las visaciones del Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario; Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Director General de la Oficina de Administración y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, al Ing. César Medina Laura Especialista de la EEA. Andenes - Cusco, como Responsable de la ejecución física y financiera desde la formulación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico y hasta la liquidación y cierre del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnologías en el Manejo de Viveros del Cultivo de Café de Alta Calidad en la Provincia La Convención de la Región Cusco" de Código SNIP N° 320894, guyo presupuesto asciende a S/. 4 894 093,30 (Cuatro millones ochocientos noventa y cuatro millones y tres y treinta/100 nuevos soles).

Artículo 2°.- El mencionado profesional ejecutará el pre citado proyecto según la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública y las condiciones bajo las cuales fue aprobada su viabilidad y otras normas correspondientes; así como, del registro de acuerdo con las herramientas que diseñe la Dirección General de Política e Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) u otras del nivel sectorial; debiendo emitir oportunamente los documentos de gestión correspondientes.

Artículo 3°.- Designar al Ing. Juan Alejo Rivera, Especialista de la EEA. Andenes como Responsable Técnico en la ejecución del proyecto precitado, el mismo que con la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INIA, efectuará el monitoreo a la ejecución del Estudio Definitivo o Expediente Técnico aprobado, según sus competencias, emitiendo periódicamente a la Jefatura del INIA los informes resultantes de la labor realizada.

Registrese y comuniquese.

acional do Inno.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA

Instituto Nacional de Innovacion Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Certifico:

Certifico: Que el presente documento es copia fiel del Original, del cual doy fe

2 4 SEP 2015

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA Eedataria

RJ. N° 388-2014-INIA